

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 01215 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	BRAYAN ESTIVEN LOAIZA GUZMAN Y OTRO
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	Inadmite demanda

SE INADMITE la demanda de la referencia de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, para que la parte demandante, en un **término de diez (10) días, siguientes a la notificación de esta providencia, SO PENA DE RECHAZO**, subsane los defectos simplemente formales que seguidamente se señalan:

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 613 de la Ley 1564 de 2012 debe acreditarse la entrega de la citación para asistir a la audiencia de conciliación extrajudicial a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la Nación.

Asimismo se advierte que en la demanda se enuncia como demandante la señora MARIA ISABEL GUZMAN VALENCIA, para lo cual este Despacho echa de menos el mandato judicial otorgado por ésta al Dr. ANIBAL ALBERTO TAMAYO para demandar; igualmente en la constancia de la conciliación prejudicial que obra a folio 19 y ss. expedida por la Procuraduría no aparece la señora GUZMAN VALENCIA como convocante, por tanto se servirá aclarar dicha situación y en caso de que la misma sea demandante en el presente proceso deberá allegarse el respectivo poder, así como la constancia de haberse agotado el requisito de procedibilidad y el registro civil de nacimiento del señor BRAYAN ESTIVEN LOAIZA GUZMAN que demuestre su calidad de madre en la cual demanda.

Por último se servirá indicar con exactitud la fecha de configuración de los hechos constitutivos de la presente acción por los cuales se le endilga responsabilidad a la entidad demanda.

De los escritos con que se subsane lo solicitado en este auto, se allegarán copias para el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **30 DE ENERO DE 2014**, Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPES CORREA
Secretaria